

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD 2.2 Y 2.3 VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA DE LAS OFERTAS RELATIVAS A LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 6 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PROPUESTAS INNOVADORAS DE ACTUACIÓN FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS (ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS) EN ÁREAS SINGULARES.

El presente documento corresponde a los resultados obtenidos del análisis de evaluación de los criterios de calidad 2.2 Y 2.3 valorados de forma automática de las ofertas presentadas a los LOTES 1, 2, 3, 4 y 6 del concurso promovido para la contratación del servicio referenciado.

Este informe ha sido elaborado, por el técnico:

- Manuel Pardo Terán. Técnico del Departamento de Innovación y Transferencia de Conocimiento (Seguimiento Clusters).

El presente informe analiza las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

PARA EL LOTE 1: Diversificación y valorización de la economía andaluza: Acceso a los mercados internacionales de las pymes de sectores prioritarios


1. INNOVA NEXT S.L.U.
2. ECOSOLVE S.L.
3. TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.
4. CONGENIA CYL S.L.
5. FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)

PARA EL LOTE 2: Vaciado de las zonas rurales y de interior de Andalucía: Dinamización e impulso del tejido empresarial en los entornos rurales de Andalucía.

1. ACP CERCANÍA CONSULTORES S.L.
2. ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.
3. COMPETITIVIDAD DESARROLLO E INNOVACIÓN S.L.U.
4. CROWE ACCELEREA MANAGEMENT, S.L.
5. ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN
6. ECOSOLVE S.L.
7. FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)

PARA EL LOTE 3: Formación profesional: Desarrollo de la formación profesional dual en sectores innovadores.

1. ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.
2. CROWE ACCELEREA MANAGEMENT, S.L.
3. FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 1/76	

PARA EL LOTE 4: Empleo principalmente dirigidas a mujeres y jóvenes: Fomento del emprendimiento y la creación de empresas lideradas por mujeres y jóvenes, así como impulso a su contratación por parte de nuevas empresas o de aquellas ya consolidadas.

1. ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.
2. CONGENIA CYL S.L.
3. FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)
4. INNOVA NEXT S.L.U.

PARA EL LOTE 6: Actuaciones para el fomento e implantación de industrias de transformación en el sector primario: Transferencia del conocimiento desde las Universidades a las empresas de nueva creación, en actividades de la industria transformadora del sector primario.

1. ECOSOLVE S.L.
2. FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA
3. FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)
4. INNOVA NEXT S.L.U.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 2/76	

LOTE 1: Diversificación y valorización de la economía andaluza: Acceso a los mercados internacionales de las pymes de sectores prioritarios

Para el análisis y evaluación de las **cinco ofertas** presentadas se ha realizado una lectura de las ofertas y se ha puntuado los criterios de calidad 2.2 y 2.3 establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo I apartado 8:

2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los último CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

Se aplicará la siguiente puntuación: 1 punto por la participación de cada miembro del equipo en trabajos de igual o similar naturaleza debidamente acreditados, hasta un máximo de 3 puntos por persona y de 9 puntos en cómputo total.

*NOTA: Los trabajos aportados no podrán ser los mismo a los aportados para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia.

Un mismo trabajo podrá ser aportado por más de un miembro del equipo técnico, siempre que se acredite su participación.


Forma de acreditar

- o Relación de trabajos adicionales a los exigidos en solvencia, de igual o similar naturaleza, realizados por los miembros de equipo técnico en los CINCO últimos años, conforme al modelo Anexo V.B.
- o Certificados de ejecución de trabajos realizados por el Director/a y/o los dos Consultores/as, de igual o similar naturaleza, que, en el transcurso de los CINCO últimos años, acrediten la participación de estas personas en la ejecución de esos trabajos. Los certificados deberán contener la misma información contenida en el Anexo V.B del PCAP recogiendo el nombre de la/s persona/s del equipo propuesta/s. Los certificados deberán ser emitidos por la empresa en la que adquirió la experiencia o por las empresas destinatarias de los trabajos. En caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante **Anexo V. B** del PCAP.

2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

Se aplicará la siguiente puntuación: 2 puntos, por cada trabajo que se acredite con un máximo de 2 puntos para cada perfil y un total máximo de 6 puntos.

*NOTA: Los trabajos aportados no podrán ser los mismo a los aportados para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia, ni a los aportados, en su caso, para el criterio 2.2.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 3/76	

Forma de acreditar:

- Relación de trabajos de análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios realizados por los miembros del equipo técnico a lo largo de su trayectoria profesional, conforme al modelo **Anexo V.B.**
- **Certificados de ejecución** de trabajos de análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios realizados por los miembros del equipo técnico a lo largo de su trayectoria profesional que acrediten la participación de los mismos en la ejecución de esos trabajos. Los certificados deberán contener la misma información contenida en el Anexo V.B del PCAP recogiendo el nombre de la/s persona/s del equipo propuesta/s. Los certificados deberán ser emitidos por la empresa en la que adquirió la experiencia o por las empresas destinatarias de los trabajos. En caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante **Anexo V. B** del PCAP.

1. CONGENYA CYL S.L.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:


- Director: G.R.C.
- Consultora 1: S.M.P.
- Consultor 2: E.B.H.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que los realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 4/76	

Director

La empresa certifica para el director del trabajo 6 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. El trabajo numero 1 no puede considerarse válido a los efectos de la valoración de este criterio al no estar finalizado en el plazo establecido. Los trabajos números 2, 3 y 4 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

Consultora 1


La empresa certifica para la consultora 1, 6 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. El trabajo numero 1 no puede considerarse válido a los efectos de la valoración de este criterio al no estar finalizado en el plazo establecido. Los trabajos números 2, 3 y 4 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 5 trabajos mediante el Anexo VB. Del contenido de dicho Anexo, se comprueba en los trabajos 3 y 4, la experiencia del consultor 2 ha sido adquirida en la propia licitadora. De igual forma, se comprueba, según dicho Anexo, que para los trabajos 1, 2 y 5 la experiencia ha sido adquirida en empresa diferente, por lo que la licitadora aporta certificados de las empresas destinatarias de dichos trabajos. Los trabajos números 3 y 4 del Anexo VB, cumplen con todos los requisitos establecidos por lo que se consideran validos a los efectos de valoración de este criterio. Los trabajos números 1, 2 y 5 del Anexo VB, trabajos en los que el consultor 2 ha adquirido la experiencia en una empresa distinta a la empresa, no se consideran válidos a los efectos de la valoración de este criterio, pues si bien la empresa presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, en estos no se identifica al consultor 2.

PUNTUACION CRITERIO 2.2.: 8 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 5/76	

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que los realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.


Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 3 trabajos mediante el Anexo VB. Del contenido de dicho Anexo, se comprueba en los 3 trabajos, la experiencia del consultor 2 ha sido adquirida en una empresa diferente a la licitadora. Aporta un certificado de la empresa destinatarias del primer trabajo si bien, no indica en el mismo el nombre del consultor que acredite su participación en la ejecución. Para los otros dos trabajos no aporta certificado.

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 6/76	

2. ECOSOLVE S.L.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Directora: K.B.
- Consultora 1: N.M.
- Consultor 2: M.R.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora

La empresa certifica para el director del trabajo 7 trabajos, (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.


Al conseguir la máxima puntuación con los tres primeros trabajos, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 7 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con los tres primeros trabajos, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 7/76	

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 6 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con los tres primeros trabajos, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.2: 9 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora

La empresa certifica para la directora del trabajo, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.


Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 8/76	


Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 9/76	

3. FUNDACION INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACION (INNOVA IRV)

Se analiza el Anexo VB presentado por Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (Innova IRV) tras la subsanación requerida del error formal de ausencia de firma.

En primer lugar, se comprueba que el documento remitido ahora en subsanación es idéntico al remitido en fase de presentación de ofertas.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Director: J.S.D.M.
- Consultor 1: N.P.B.
- Consultora 2. C.S.C.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director


La empresa certifica para el director del trabajo 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

El trabajo numero 1 no se considera válido a los efectos de la valoración de este criterio al no ser de igual similar naturaleza a los exigidos.

Los trabajos números 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Consultor 1

La empresa certifica para la consultora 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 10/76	

El trabajo numero 2 no se considera válido a los efectos de la valoración de este criterio al no ser de igual similar naturaleza a los exigidos.

Los trabajos números 1 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

El trabajo numero 1 no se considera válido a los efectos de la valoración de este criterio al no ser de igual similar naturaleza a lo exigido.

El trabajo número 2 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se considera válido a los efectos de valoración de este criterio.

PUNTUACIÓN CRITERIO 2.2: 5 puntos


CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 11/76	

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.


Consultora 2

La empresa certifica para el consultor 2, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 12/76	

4. INNOVA NEXT S.L.U.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

Directora: M.D.O.R.
 Consultora 1: E.G.R.
 Consultor 2: A.L.R.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora


La empresa certifica para la directora del trabajo 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1,2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1,2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 13/76	

Los trabajos números 1,2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

PUNTUACION CRITERIO 2.2: 9 puntos

2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora

La empresa certifica para la directora del trabajo, 1 trabajo (realizado desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 1 trabajo (realizado desde la propia licitadora).


El trabajo numero 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Consultor 2

La empresa certifica para la consultora 2, 1 trabajo (realizado desde la propia licitadora).

El trabajo numero 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

PUNTUACION CRITERIO 2.3.: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 14/76	

5. TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Director: D.P.S.
- Consultora 1: R.F.L.
- Consultor 2: K.G.B.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo, fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director


La empresa certifica para el director del trabajo 11 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con los tres primeros trabajos, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 12 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con los tres primeros trabajos, no se analizan los restantes.

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 6 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con los tres primeros trabajos, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 15/76	

PUNTUACION CRITERIO 2.2: 9 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.


Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIOS 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 16/76	

LOTE 2. Vaciado de las zonas rurales y de interior de Andalucía: Dinamización e impulso del tejido empresarial en los entornos rurales de Andalucía.

Para el análisis y evaluación de las **siete ofertas** presentadas se ha realizado una lectura de las ofertas y se ha puntuado los criterios de calidad 2.2 y 2.3 establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo I apartado 8:

2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los último CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

Se aplicará la siguiente puntuación: 1 punto por la participación de cada miembro del equipo en trabajos de igual o similar naturaleza debidamente acreditados, hasta un máximo de 3 puntos por persona y de 9 puntos en cómputo total.

*NOTA: Los trabajos aportados no podrán ser los mismo a los aportados para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia.


Un mismo trabajo podrá ser aportado por más de un miembro del equipo técnico, siempre que se acredite su participación.

Forma de acreditar

- o Relación de trabajos adicionales a los exigidos en solvencia, de igual o similar naturaleza, realizados por los miembros de equipo técnico en los CINCO últimos años, conforme al modelo Anexo V.B.
- o Certificados de ejecución de trabajos realizados por el Director/a y/o los dos Consultores/as, de igual o similar naturaleza, que, en el transcurso de los CINCO últimos años, acrediten la participación de estas personas en la ejecución de esos trabajos. Los certificados deberán contener la misma información contenida en el Anexo V.B del PCAP recogiendo el nombre de la/s persona/s del equipo propuesta/s. Los certificados deberán ser emitidos por la empresa en la que adquirió la experiencia o por las empresas destinatarias de los trabajos. En caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante **Anexo V. B** del PCAP.

2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)


Se aplicará la siguiente puntuación: 2 puntos, por cada trabajo que se acredite con un máximo de 2 puntos para cada perfil y un total máximo de 6 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 17/76	

*NOTA: Los trabajos aportados no podrán ser los mismo a los aportados para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia, ni a los aportados, en su caso, para el criterio 2.2.

Forma de acreditar:

- Relación de trabajos de análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios realizados por los miembros del equipo técnico a lo largo de su trayectoria profesional, conforme al modelo **Anexo V.B.**
- **Certificados de ejecución** de trabajos de análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios realizados por los miembros del equipo técnico a lo largo de su trayectoria profesional que acrediten la participación de los mismos en la ejecución de esos trabajos. Los certificados deberán contener la misma información contenida en el Anexo V.B del PCAP recogiendo el nombre de la/s persona/s del equipo propuesta/s. Los certificados deberán ser emitidos por la empresa en la que adquirió la experiencia o por las empresas destinatarias de los trabajos. En caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante **Anexo V. B** del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 18/76	

1. AP CERCANIA CONSULTORES

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Director: J.F.F.
- Consultora 1: V.C.M
- Consultor 2: J.M.C.F

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.


Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 19/76	

Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.2.: 9 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.


Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 20/76	

2. ARENAL GRUPO CONSULTOR

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Director: J.B.M.
- Consultor 1: J.C.R.L.
- Consultora 2: N.A.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que los realice no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.


A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 10 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 9 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 21/76	

Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 9 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.2.: 9 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que los realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.


A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 22/76	

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.


Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 23/76	

3. COMPETITIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN S.L.U.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Directora: B.P.R.
- Consultora 1: C.G.E.
- Consultora 2: E.L.S.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que los realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.


A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora

La empresa certifica para la directora del trabajo, 8 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 24/76	

Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 10 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.2.: 9 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que lo realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora


La empresa certifica para la directora del trabajo, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 25/76	

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.


Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 26/76	

4. CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Director: J.A.C.M.
- Consultora 1: R.G.D.
- Consultor 2: A.G.O.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

Se analiza la documentación presentada por CROWE ACCELERA MANAGEMENT S.L. tras subsanar la remisión del documento **3.1 ANEXO VB Lote3 signed.pdf en el espacio digital correspondiente al LOTE 3.**

En primer lugar, se comprueba que el documento remitido ahora en subsanación es idéntico al remitido por error en el espacio digital correspondiente al LOTE 2 en fase de presentación de ofertas.


La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que los realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo 3 trabajos (solo un trabajo realizado desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Se comprueba, según dicho Anexo, que para los trabajos 1 y 2 y la experiencia ha sido adquirida en empresa diferente, por lo que la licitadora aporta certificados de las empresas destinatarias de dichos trabajos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 27/76	

El trabajo numero 1 no puede considerarse válido ya que el certificado que se presenta no certifica al titular de la empresa en la que adquiere la experiencia y si bien aporta el certificado del trabajo este no refleja los técnicos que lo realizaron.

Los trabajos números 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 3 trabajos mediante el Anexo VB. Del contenido de dicho Anexo, se comprueba en los trabajos 1 y 3, continúan y no están finalizados por lo que no cumplen con los requisitos establecidos a los efectos de valoración de este criterio.


El trabajo número 2 del Anexo VB, cumple con todos los requisitos establecidos por lo que se consideran validos a los efectos de valoración de este criterio.

PUNTUACION CRITERIO 2.2.: 6 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que los realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 28/76	

empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 6 trabajos (3 realizados desde la propia licitadora y 3 en otras empresas). Se comprueba, según dicho Anexo, que para los trabajos 1, 2 y 3 la experiencia ha sido adquirida en empresa diferente. No se certifica que el titular de las empresas en la que se adquiere la experiencia y no se aporta certificado destinatario de los trabajos 1,2 y 3.

Del contenido de dicho Anexo, se comprueba en los trabajos 4, 5 y 6, continúan y no están finalizados por lo que no cumplen con los requisitos establecidos a los efectos de valoración de este criterio.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 11 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).


El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 3 trabajos mediante el Anexo VB. Del contenido de dicho Anexo, se comprueba en los 3 trabajos, no han sido finalizados por lo que no son validos a los efectos de valoración de este criterio.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 2 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 29/76	

5. D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Director: M.B.M.
- Consultora 1: T.H.G.
- Consultora 2. E.C.S.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.


Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

PUNTUACION CRITERIO 2.2.: 9 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 30/76	

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.


Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 31/76	

6. ECOSOLVE SL

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Directora: K.B.
- Consultora 1: N.M.
- Consultor 2: M.R.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora


La empresa certifica para la directora del trabajo, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 32/76	

PUNTUACION CRITERIO 2.2.: 9 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora

La empresa certifica para la directora del trabajo, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.


Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 33/76	

7. FUNDACION INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACION (INNOVA IRV)

Se analiza el Anexo VB presentado por Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (Innova IRV) tras la subsanación requerida del error formal de ausencia de firma.

En primer lugar, se comprueba que el documento remitido ahora en subsanación es idéntico al remitido en fase de presentación de ofertas.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Director: M.M.P.
- Consultor 1: M.B.P.
- Consultor 2: N.P.B.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:


Director

La empresa certifica para el director del trabajo 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 34/76	

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACIÓN CRITERIO 2.2: 9 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.


A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora). El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora). El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 35/76	


Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 36/76	

LOTE 3. Formación profesional: Desarrollo de la formación profesional dual en sectores innovadores.

Para el análisis y evaluación de las **tres ofertas** presentadas se ha realizado una lectura de las ofertas y se ha puntuado los criterios de calidad 2.2 y 2.3 establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo I apartado 8:

2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los último CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

Se aplicará la siguiente puntuación: 1 punto por la participación de cada miembro del equipo en trabajos de igual o similar naturaleza debidamente acreditados, hasta un máximo de 3 puntos por persona y de 9 puntos en cómputo total.

*NOTA: Los trabajos aportados no podrán ser los mismo a los aportados para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia.


Un mismo trabajo podrá ser aportado por más de un miembro del equipo técnico, siempre que se acredite su participación.

Forma de acreditar

- o Relación de trabajos adicionales a los exigidos en solvencia, de igual o similar naturaleza, realizados por los miembros de equipo técnico en los CINCO últimos años, conforme al modelo Anexo V.B.
- o Certificados de ejecución de trabajos realizados por el Director/a y/o los dos Consultores/as, de igual o similar naturaleza, que, en el transcurso de los CINCO últimos años, acrediten la participación de estas personas en la ejecución de esos trabajos. Los certificados deberán contener la misma información contenida en el Anexo V.B del PCAP recogiendo el nombre de la/s persona/s del equipo propuesta/s. Los certificados deberán ser emitidos por la empresa en la que adquirió la experiencia o por las empresas destinatarias de los trabajos. En caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante **Anexo V. B** del PCAP.

2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)


Se aplicará la siguiente puntuación: 2 puntos, por cada trabajo que se acredite con un máximo de 2 puntos para cada perfil y un total máximo de 6 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 37/76	

*NOTA: Los trabajos aportados no podrán ser los mismo a los aportados para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia, ni a los aportados, en su caso, para el criterio 2.2.

Forma de acreditar:

- Relación de trabajos de análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios realizados por los miembros del equipo técnico a lo largo de su trayectoria profesional, conforme al modelo **Anexo V.B.**
- **Certificados de ejecución** de trabajos de análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios realizados por los miembros del equipo técnico a lo largo de su trayectoria profesional que acrediten la participación de los mismos en la ejecución de esos trabajos. Los certificados deberán contener la misma información contenida en el Anexo V.B del PCAP recogiendo el nombre de la/s persona/s del equipo propuesta/s. Los certificados deberán ser emitidos por la empresa en la que adquirió la experiencia o por las empresas destinatarias de los trabajos. En caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante **Anexo V. B** del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 38/76	

1. ARENAL GRUPO CONSULTOR

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Director: J.B.M.
- Consultor 1: J.C.R.L.
- Consultora 2: N.A.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que los realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.


A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 9 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 6 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 39/76	

Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 7 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.2.: 9 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que lo realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.


A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 40/76	

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.


Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 41/76	

2. CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Director: J.A.C.M.
- Consultora 1: R.G.D.
- Consultor 2. A.G.O.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

Se analiza la documentación presentada por CROWE ACCELERA MANAGEMENT S.L. tras subsanar la remisión del documento **3.1 ANEXO VB Lote3 signed.pdf en el espacio digital correspondiente al LOTE 3.**

En primer lugar, se comprueba que el documento remitido ahora en subsanación es idéntico al remitido por error en el espacio digital correspondiente al LOTE 2 en fase de presentación de ofertas.


La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que los realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo 3 trabajos (solo un trabajo realizado desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Se comprueba, según dicho Anexo, que para los trabajos 1 y 2 y la experiencia ha sido adquirida en empresa diferente, por lo que la licitadora aporta certificados de las empresas destinatarias de dichos trabajos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 42/76	

El trabajo numero 1 no puede considerarse válido ya que el certificado que se presenta no certifica al titular de la empresa en la que adquiere la experiencia y si bien aporta el certificado del trabajo este no refleja los técnicos que lo realizaron.

Los trabajos números 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Los trabajos 2 y 3 no están finalizados por lo que no cumplen los requisitos establecidos por lo que no se consideran validos a los efectos de la valoración de este criterio.

El trabajo número 1 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se considera válido a los efectos de valoración de este criterio.

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.


Los trabajos 1, 2 y 3 no están finalizados por lo que no cumplen los requisitos establecidos por lo que no se consideran validos a los efectos de la valoración de este criterio.

PUNTUACION CRITERIO 2.2.: 3 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que los realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 43/76	

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 6 trabajos (3 realizados desde la propia licitadora y 3 en otras empresas). Se comprueba, según dicho Anexo, que para los trabajos 1, 2 y 3 la experiencia ha sido adquirida en empresa diferente. No se certifica que el titular de las empresas en la que se adquiere la experiencia y no se aporta certificado destinatario de los trabajos 1,2 y 3.

Del contenido de dicho Anexo, se comprueba en los trabajos 4, 5 y 6, continúan y no están finalizados por lo que no cumplen con los requisitos establecidos a los efectos de valoración de este criterio.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 11 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).


El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 3 trabajos mediante el Anexo VB. Del contenido de dicho Anexo, se comprueba en los 3 trabajos, no han sido finalizados por lo que no son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 2 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 44/76	

3. FUNDACION INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACION (INNOVA IRV)

Se analiza el Anexo VB presentado por Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (Innova IRV) tras la subsanación requerida del error formal de ausencia de firma.

En primer lugar, se comprueba que el documento remitido ahora en subsanación es idéntico al remitido en fase de presentación de ofertas.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Directora: C.R.S.
- Consultor 1: J.S.D.M.
- Consultora 2: C.S.C.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora


La empresa certifica para la directora del trabajo 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 2, 3 y 4 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

El trabajo número 1 no se ha considerado por no estar finalizado por lo que no se considera valido a los efectos de valoración de este criterio.

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 45/76	

Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1 y 2 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

PUNTUACIÓN CRITERIO 2.2: 8 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora

La empresa certifica para la directora del trabajo, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.


Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 46/76	


Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 47/76	

LOTE 4. Empleo principalmente dirigidas a mujeres y jóvenes: Fomento del emprendimiento y la creación de empresas lideradas por mujeres y jóvenes, así como impulso a su contratación por parte de nuevas empresas o de aquellas ya consolidadas.

Para el análisis y evaluación de las **cuatro ofertas** presentadas se ha realizado una lectura de las ofertas y se ha puntuado los criterios de calidad 2.2 y 2.3 establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo I apartado 8:

2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los último CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

Se aplicará la siguiente puntuación: 1 punto por la participación de cada miembro del equipo en trabajos de igual o similar naturaleza debidamente acreditados, hasta un máximo de 3 puntos por persona y de 9 puntos en cómputo total.


*NOTA: Los trabajos aportados no podrán ser los mismo a los aportados para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia.

Un mismo trabajo podrá ser aportado por más de un miembro del equipo técnico, siempre que se acredite su participación.

Forma de acreditar

- o Relación de trabajos adicionales a los exigidos en solvencia, de igual o similar naturaleza, realizados por los miembros de equipo técnico en los CINCO últimos años, conforme al modelo Anexo V.B.
- o Certificados de ejecución de trabajos realizados por el Director/a y/o los dos Consultores/as, de igual o similar naturaleza, que, en el transcurso de los CINCO últimos años, acrediten la participación de estas personas en la ejecución de esos trabajos. Los certificados deberán contener la misma información contenida en el Anexo V.B del PCAP recogiendo el nombre de la/s persona/s del equipo propuesta/s. Los certificados deberán ser emitidos por la empresa en la que adquirió la experiencia o por las empresas destinatarias de los trabajos. En caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante **Anexo V. B** del PCAP.

2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 48/76	

Se aplicará la siguiente puntuación: 2 puntos, por cada trabajo que se acredite con un máximo de 2 puntos para cada perfil y un total máximo de 6 puntos.

*NOTA: Los trabajos aportados no podrán ser los mismo a los aportados para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia, ni a los aportados, en su caso, para el criterio 2.2.

Forma de acreditar:

- Relación de trabajos de análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios realizados por los miembros del equipo técnico a lo largo de su trayectoria profesional, conforme al modelo **Anexo V.B.**
- **Certificados de ejecución** de trabajos de análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios realizados por los miembros del equipo técnico a lo largo de su trayectoria profesional que acrediten la participación de los mismos en la ejecución de esos trabajos. Los certificados deberán contener la misma información contenida en el Anexo V.B del PCAP recogiendo el nombre de la/s persona/s del equipo propuesta/s. Los certificados deberán ser emitidos por la empresa en la que adquirió la experiencia o por las empresas destinatarias de los trabajos. En caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante **Anexo V. B** del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 49/76	

1. ARENAL GRUPO CONSULTOR

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Director: J.B.M.
- Consultor 1: J.C.R.L.
- Consultora 2: N.A.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que los realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.


A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 10 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 8 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 50/76	

Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 12 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.2.: 9 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)


La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que los realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora). El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 51/76	

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.


Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 52/76	

2. CONGENYA CYL S.L.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Director: G.R.C.
- Consultora 1: S.M.P.
- Consultor 2: E.B.H.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que los realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.


A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1 y 2 no pueden considerarse válidos a los efectos de la valoración de este criterio al no estar finalizados en el plazo establecido. Los trabajos números 3, 4 y 5 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 5 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1 y 2 no pueden considerarse válidos a los efectos de la valoración de este criterio al no estar finalizados en el plazo establecido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 53/76	

Los trabajos números 3, 4 y 5 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 3 trabajos mediante el Anexo VB. Del contenido de dicho Anexo, se comprueba en los trabajos 1, 2 y 3, la experiencia ha sido adquirida en empresa diferente, por lo que la licitadora aporta certificados de las empresas destinatarias de dichos trabajos, no siendo considerados válidos a los efectos de la valoración de este criterio, pues si bien la empresa presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, en estos no se identifica al consultor 2.

PUNTUACION CRITERIO 2.2.: 6 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

Así mismo, la empresa para aquellos trabajos en los que la persona del equipo técnico que lo realizo no adquirió la experiencia en la empresa, presenta certificado de realización de la empresa destinataria de los mismos, si bien en dichos certificados no se mencionan los nombres del equipo técnico que ejecutó en trabajo en cuestión.


A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 54/76	

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).


El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 3 trabajos mediante el Anexo VB. Del contenido de dicho Anexo, se comprueba en los 3 trabajos, la experiencia del consultor 2 ha sido adquirida en una empresa diferente a la licitadora. Aporta certificados de la empresa destinatarias de los trabajos si bien, no indica en el mismo el nombre del consultor que acredite su participación en la ejecución.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 4 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 55/76	

3. FUNDACION INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACION (INNOVA IRV)

Se analiza el Anexo VB presentado por Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (Innova IRV) tras la subsanación requerida del error formal de ausencia de firma.

En primer lugar, se comprueba que el documento remitido ahora en subsanación es idéntico al remitido en fase de presentación de ofertas.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Directora: C.R.S.
- Consultor 1: M.B.D.P.
- Consultor 2: N.P.B.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).


La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora

La empresa certifica para la directora del trabajo 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 2, Y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

El trabajo número 1 no se ha considerado por no estar finalizado por lo que no se considera valido a los efectos de valoración de este criterio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 56/76	

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, y 2 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1 y 2 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

PUNTUACIÓN CRITERIO 2.2: 6 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:


Directora

La empresa certifica para la directora del trabajo, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 2 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

No se considera a efectos de valoración el trabajo número 1 por no estar finalizado y por tanto no cumple los requisitos establecidos a efectos de valoración.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 57/76	

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 2 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

No se considera a efectos de valoración el trabajo número 1 por no estar finalizado y por tanto no cumple los requisitos establecidos a efectos de valoración.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultora 2


La empresa certifica para el consultor 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 2 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

No se considera a efectos de valoración el trabajo número 1 por no estar finalizado y por tanto no cumple los requisitos establecidos a efectos de valoración.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 58/76	

4. INNOVA NEXT S.L.U.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

Directora: M.D.O.R.
 Consultora 1: A.G.S.
 Consultor 2: J.A.MR.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora

La empresa certifica para la directora del trabajo 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1,2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Consultora 1


La empresa certifica para la consultora 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, y 2 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

No se considera a efectos de valoración el trabajo número 3 por no estar finalizado y por tanto no cumple los requisitos establecidos a efectos de valoración

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Los trabajos números 2, y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 59/76	

No se considera a efectos de valoración el trabajo número 1 por no estar finalizado y por tanto no cumple los requisitos establecidos a efectos de valoración

PUNTUACION CRITERIO 2.2: 7 puntos

2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora

La empresa certifica para la directora del trabajo, 1 trabajo (realizado desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 1 trabajo (realizado desde la propia licitadora).


El trabajo numero 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Consultor 2

La empresa certifica para la consultora 2, 1 trabajo (realizado desde la propia licitadora).

El trabajo numero 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

PUNTUACION CRITERIO 2.3.: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 60/76	

LOTE 6. Actuaciones para el fomento e implantación de industrias de transformación en el sector primario: Transferencia del conocimiento desde las Universidades a las empresas de nueva creación, en actividades de la industria transformadora del sector primario.

Para el análisis y evaluación de las **cuatro ofertas** presentadas se ha realizado una lectura de las ofertas y se ha puntuado los criterios de calidad 2.2 y 2.3 establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo I apartado 8:

2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los último CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

Se aplicará la siguiente puntuación: 1 punto por la participación de cada miembro del equipo en trabajos de igual o similar naturaleza debidamente acreditados, hasta un máximo de 3 puntos por persona y de 9 puntos en cómputo total.

*NOTA: Los trabajos aportados no podrán ser los mismo a los aportados para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia.


Un mismo trabajo podrá ser aportado por más de un miembro del equipo técnico, siempre que se acredite su participación.

Forma de acreditar

- o Relación de trabajos adicionales a los exigidos en solvencia, de igual o similar naturaleza, realizados por los miembros de equipo técnico en los CINCO últimos años, conforme al modelo Anexo V.B.
- o Certificados de ejecución de trabajos realizados por el Director/a y/o los dos Consultores/as, de igual o similar naturaleza, que, en el transcurso de los CINCO últimos años, acrediten la participación de estas personas en la ejecución de esos trabajos. Los certificados deberán contener la misma información contenida en el Anexo V.B del PCAP recogiendo el nombre de la/s persona/s del equipo propuesta/s. Los certificados deberán ser emitidos por la empresa en la que adquirió la experiencia o por las empresas destinatarias de los trabajos. En caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante **Anexo V. B** del PCAP.

2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)


Se aplicará la siguiente puntuación: 2 puntos, por cada trabajo que se acredite con un máximo de 2 puntos para cada perfil y un total máximo de 6 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 61/76	

*NOTA: Los trabajos aportados no podrán ser los mismo a los aportados para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia, ni a los aportados, en su caso, para el criterio 2.2.

Forma de acreditar:

- Relación de trabajos de análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios realizados por los miembros del equipo técnico a lo largo de su trayectoria profesional, conforme al modelo **Anexo V.B.**
- **Certificados de ejecución** de trabajos de análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios realizados por los miembros del equipo técnico a lo largo de su trayectoria profesional que acrediten la participación de los mismos en la ejecución de esos trabajos. Los certificados deberán contener la misma información contenida en el Anexo V.B del PCAP recogiendo el nombre de la/s persona/s del equipo propuesta/s. Los certificados deberán ser emitidos por la empresa en la que adquirió la experiencia o por las empresas destinatarias de los trabajos. En caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante **Anexo V. B** del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 62/76	

1. ECOSOLVE S.L.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Directora: K.B.
- Consultora 1: N.M.
- Consultor 2: M.R.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.


A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora

La empresa certifica para la directora del trabajo, 4 trabajos, (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 4 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio. El trabajo número 3, no permite vincular su naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica por lo que no permite valorar este criterio.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 4 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio. El trabajo número 3, no permite vincular su naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica por lo que no permite valorar este criterio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 63/76	

Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 4 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

El trabajo número 3, no permite vincular su naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica por lo que no permite valorar este criterio.

PUNTUACION CRITERIO 2.2: 9 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora

La empresa certifica para la directora del trabajo, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.


Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 64/76	


Consultor 2

La empresa certifica para el consultor 2, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con el primer trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 65/76	

2. FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Director: C.G.D.
- Consultora 1: N.C.
- Consultora 2: C.R.B.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora


La empresa certifica para el director del trabajo, 3 trabajos, (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

El trabajo número 2 corresponde a la actividad ordinaria desarrollada por la persona interesada. No se trata de un proyecto específico con inicio y final definidos, por lo que no cumple los requisitos establecidos y no puede ser considerado válido a efectos de valoración.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

El trabajo número 2 corresponde a la actividad ordinaria desarrollada por la persona interesada. No se trata de un proyecto específico con inicio y final definidos, por lo que no cumple los requisitos establecidos y no puede ser considerado válido a efectos de valoración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 66/76	

Consultor 2

La empresa certifica para la consultora 2, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

El trabajo número 2 corresponde a la actividad ordinaria desarrollada por la persona interesada. No se trata de un proyecto específico con inicio y final definidos, por lo que no cumple los requisitos establecidos y no puede ser considerado válido a efectos de valoración.

PUNTUACION CRITERIO 2.2: 6 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director


La empresa certifica para el director del trabajo, 1 trabajo (realizado desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 1 trabajo (realizado desde la propia licitadora).


El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 67/76	

Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 1 trabajo (realizado desde la propia licitadora).
 El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 68/76	

3. FUNDACION INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACION (INNOVA IRV)

Se analiza el Anexo VB presentado por Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (Innova IRV) tras la subsanación requerida del error formal de ausencia de firma.

En primer lugar, se comprueba que el documento remitido ahora en subsanación es idéntico al remitido en fase de presentación de ofertas.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

- Director: M.M.P.
- Consultor 1: M.B.P.
- Consultora 2: C.S.C.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director


La empresa certifica para el director del trabajo 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1, 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Los trabajos números 1 y 2 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 69/76	

Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 2 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora), finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas.

Los trabajos números 1 y 2 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que se consideran válidos a los efectos de valoración de este criterio.

PUNTUACIÓN CRITERIO 2.2: 7 puntos

CRITERIO 2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido, únicamente como certificado, para aquellos trabajos cuya experiencia de los miembros del equipo haya sido adquirida en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Director

La empresa certifica para el director del trabajo, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 2 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.


El trabajo número 1 no se valora al no estar finalizado.

Al conseguir la máxima puntuación con el segundo trabajo, no se analizan los restantes.

Consultor 1

La empresa certifica para el consultor 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 2 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 70/76	

El trabajo número 1 no se valora al no estar finalizado.
 Al conseguir la máxima puntuación con el segundo trabajo, no se analizan los restantes.

Consultora 2


La empresa certifica para la consultora 2, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora).

El trabajo número 2 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

El trabajo número 1 no se valora al no estar finalizado.

Al conseguir la máxima puntuación con el segundo trabajo, no se analizan los restantes.

PUNTUACION CRITERIO 2.3: 6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 71/76	

4. INNOVA NEXT S.L.U.

El Equipo técnico que propone la empresa está conformado por las siguientes personas:

Directora: M.D.O.R.
 Consultora 1: C.D.A.
 Consultora 2: A.G.S.

CRITERIO 2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.


A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora

La empresa certifica para la directora del trabajo 6 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 1,2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio. Al conseguir la máxima puntuación con estos tres trabajos, no se analizan los restantes.

Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 3 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio. No se considera a efectos de valoración el trabajo número 1 por no estar finalizado y por tanto no cumple los requisitos establecidos a efectos de valoración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 72/76	

Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 4 trabajos (todos realizados desde la propia licitadora) finalizados en los 5 años anteriores al cierre del plazo de presentación de ofertas. Los trabajos números 2 y 3 cumplen todos los requisitos establecidos por lo que son válidos a los efectos de valoración de este criterio.

No se considera a efectos de valoración los trabajos números 1 y 4 por no estar finalizado y por tanto no cumple los requisitos establecidos a efectos de valoración.

PUNTUACION CRITERIO 2.2: 7 puntos

2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)

La empresa presenta Anexo VB como certificado de los trabajos realizados por cada una de las personas integrantes del equipo técnico, identificando el nombre de la empresa, breve descripción del mismo, empresa en la persona del equipo técnico adquirió la experiencia, empresa destinataria del trabajo y fecha de realización. Dicho Anexo, es válido como certificado de los trabajos al haber adquirido la experiencia los miembros del equipo en la propia licitadora.

A continuación, se analiza la situación de cada uno de los componentes de equipo técnico:

Directora

La empresa certifica para la directora del trabajo, 1 trabajo (realizado desde la propia licitadora).

El trabajo número 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.


Consultora 1

La empresa certifica para la consultora 1, 1 trabajo (realizado desde la propia licitadora).

El trabajo numero 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

Consultora 2

La empresa certifica para la consultora 2, 1 trabajo (realizado desde la propia licitadora).


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 73/76	

El trabajo numero 1 cumple todos los requisitos establecidos por lo que es válido a los efectos de valoración de este criterio.

PUNTUACION CRITERIO 2.3.: 6 puntos

Este técnico, a tenor del análisis detallado de las ofertas presentadas para los criterios de calidad 2.2 y 2.3 de los lotes 1,2,3, 4y 6, y de la valoración de las mismas, concluye con las puntuaciones cuyos detalles se encuentran en el Anexo I.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 74/76	

ANEXO I

LOTE 1: Diversificación y valorización de la economía andaluza: Acceso a los mercados internacionales de las pymes de sectores prioritarios			
Empresa	Valoración Criterio 2.2	Valoración Criterio 2.3	Total
CONGENIA CYL S.L.	8 (3+3+2)	6 (2+2+2)	14
ECOSOLVE S.L.	9 (3+3+3)	6 (2+2+2)	15
FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)	5 (2+2+1)	6 (2+2+2)	11
INNOVA NEXT S.L.U.	9 (3+3+3)	6 (2+2+2)	15
TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.	9 (3+3+3)	6 (2+2+2)	15

LOTE 2: Vaciado de las zonas rurales y de interior de Andalucía: Dinamización e impulso del tejido empresarial en los entornos rurales de Andalucía.			
Empresa	Valoración Criterio 2.2	Valoración Criterio 2.3	Total
ACP CERCANÍA CONSULTORES S.L.	9 (3+3+3)	6 (2+2+2)	15
ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.	9 (3+3+3)	6 (2+2+2)	15
COMPETITIVIDAD DESARROLLO E INNOVACIÓN S.L.U.	9 (3+3+3)	6 (2+2+2)	15
CROWE ACCELEREA MANAGEMENT, S.L.	6(2+3+1)	2(0+2+0)	8
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN	9 (3+3+3)	6 (2+2+2)	15
ECOSOLVE S.L.	9 (3+3+3)	6 (2+2+2)	15
FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)	9 (3+3+3)	6 (2+2+2)	15

LOTE 3: Formación profesional: Desarrollo de la formación profesional dual en sectores innovadores			
Empresa	Valoración Criterio 2.2	Valoración Criterio 2.3	Total
ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.	9 (3+3+3)	6 (2+2+2)	15
CROWE ACCELEREA MANAGEMENT, S.L.	3 (2+1+0)	2 (0+2+0)	5
FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)	8 (3+3+2)	6 (2+2+2)	14

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 75/76	

LOTE 4: Empleo principalmente dirigidas a mujeres y jóvenes: Fomento del emprendimiento y la creación de empresas lideradas por mujeres y jóvenes, así como impulso a su contratación por parte de nuevas empresas o de aquellas ya consolidadas.

Empresa	Valoración Criterio 2.2	Valoración Criterio 2.3	Total
ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.	9 (3+3+3)	6 (2+2+2)	15
CONGENIA CYL S.L.	6 (3+3+0)	4 (2+2+0)	10
FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)	6 (2+2+2)	6 (2+2+2)	12
INNOVA NEXT S.L.U.	7 (3+2+2)	6 (2+2+2)	13

LOTE 6: Actuaciones para el fomento e implantación de industrias de transformación en el sector primario: Transferencia del conocimiento desde las Universidades a las empresas de nueva creación, en actividades de la industria transformadora del sector primario.

Empresa	Valoración Criterio 2.2	Valoración Criterio 2.3	Total
ECOSOLVE S.L.	9 (3+3+3)	6 (2+2+2)	15
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	6 (2+2+2)	6 (2+2+2)	12
FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)	7 (3+2+2)	6 (2+2+2)	13
INNOVA NEXT S.L.U.	7 (3+2+2)	6 (2+2+2)	13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	20/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMZFF57CV8ASMDXQKRQ6KWQGR	PÁG. 76/76

